



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 NOV. 1984

Expte. N° 17.019/84

VISTO:

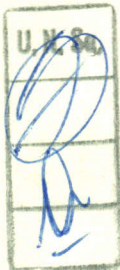
Estas actuaciones en las cuales ha recaído la resolución nro. 350-84 de este cuerpo, por la que se constituye bajo jurisdicción de la Comisión de Interpretación y Reglamento una subcomisión que tendrá por misión elaborar un anteproyecto de reglamentación sobre becas para alumnos y teniendo / en cuenta que la misma solicita extensión del plazo otorgado por el artículo 2° de dicha resolución a efectos de presentar el anteproyecto en cuestión,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 15 de Noviembre de 1984)

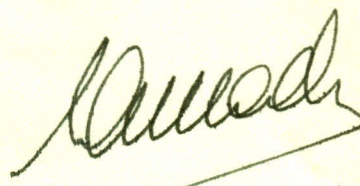
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ampliar hasta el 15 de Diciembre del corriente año, el plazo de presentación del anteproyecto de reglamento de becas para alumnos, que deberá elevar la subcomisión constituida por la resolución N° 350-84.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la referida subcomisión a los fines correspondientes.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 607-84